

## **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

**El Fondo Mutuo BBVA Tesorería Soles FMIV es administrado por Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos.**

### **INFORMACION BÁSICA PARA EL INVERSIONISTA**

Este documento contiene la información necesaria, sobre el fondo mutuo y la Administradora, que el inversionista debe conocer para formarse un juicio fundado sobre la inversión que se le propone antes de decidir por la adquisición de cuotas del Fondo, siendo su responsabilidad cualquier decisión que tome.

Las inversiones del Fondo se realizan por cuenta y riesgo de los propios inversionistas. La Administradora se encarga de la gestión profesional de los recursos del Fondo. La Administradora se responsabiliza de la aplicación de la política de inversiones contenidas en el Reglamento de participación, la cual es de cumplimiento obligatorio.

El Fondo no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas de El Fondo. El valor de las inversiones del Fondo es variable y, por consiguiente, también es variable el valor de cuota del Fondo. Por ello, no es posible asegurar que el inversionista o partícipe del Fondo obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor de cuota del Fondo alcanzará un valor predeterminado.

Las características fundamentales del Fondo se aprecian en el objetivo y política de inversiones contenidas en el Reglamento de Participación. Los costos derivados de la gestión del Fondo también están detallados. Las ventajas y factores de riesgo de invertir en los fondos mutuos también son explicadas en el Reglamento de Participación.

Los fondos mutuos son inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, lo cual no implica que CONASEV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

La Administradora no es una entidad bancaria. La Administradora, así como su personal están impedidos de recibir dinero de los partícipes.

La Administradora es responsable del contenido del presente documento.

**LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.**

El valor de las inversiones del fondo mutuo y por tanto su rentabilidad depende de los cambios en las condiciones del mercado.

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO MUTUO BBVA Tesorería Soles – FMIV**  
**NORMAS ESPECÍFICAS**

**Artículo 1.- Acerca de la denominación y régimen jurídico del Fondo**

BBVA Tesorería Soles FMIV, en adelante "El Fondo", es administrado por Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, en adelante "La Administradora", se registró por las disposiciones del presente Reglamento de Participación, el cual incluye a sus Normas Generales y Normas Específicas, por el Contrato de Suscripción, el Decreto Legislativo N° 861, Ley del Mercado de Valores, en adelante "Ley", y sus modificaciones posteriores, Reglamento de Fondos Mutuos aprobado mediante Resolución CONASEV N° 026-2000-EF/94.10 en adelante "Reglamento" y sus modificaciones posteriores, otras disposiciones de carácter general que dicte CONASEV, así como las Normas Internas de Conducta.

**Artículo 2.- Respeto de la duración e inscripción del fondo**

El Fondo ha sido constituido con una duración indefinida y se encuentra inscrito en la sección de Fondos del Registro Público del mercado de Valores, en adelante "Registro" con fecha 14 de Abril del 2005, con el número F-008-M/2005 de acuerdo a Resolución de Gerencia General de CONASEV N° 040-2005-EF/94.11. El inicio de actividades rige desde la fecha de inscripción en el Registro.

**Artículo 3.- El Objetivo de Inversión de El Fondo**

En el corto plazo, la posibilidad de obtener una rentabilidad mayor que las cuentas de ahorro en soles de los Bancos más importantes del sistema financiero nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.

Para ello se invertirá mayoritariamente en instrumentos de renta fija, principalmente en soles, buscando el mayor rendimiento sobre la base de una minimización de riesgos a través de una adecuada diversificación del portafolio y de la selección de instrumentos mayormente de primer orden. La estructura de inversiones priorizará instrumentos con alta liquidez y vencimientos relativamente cortos, para garantizar un adecuado calce entre las inversiones y el perfil comercial del fondo.

**Artículo 4.- La Política de Inversiones de El Fondo**

<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>PORCENTAJE MINIMO SOBRE CARTERA</b>	<b>PORCENTAJE MAXIMO SOBRE CARTERA</b>
<p><b><u>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS Y PLAZOS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos representativos de deudas o pasivos</li> <li>- Inversiones a corto plazo (entre 1 y 365 días)</li> <li>- Inversiones a largo plazo (mayor a 365 días)</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">Entre 1 y 3 años</p> <p style="margin-left: 40px;">Más de 3 años</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos representativos de participación en el patrimonio (cuotas de Fondos que invierten sólo en instrumentos de deuda o pasivos)</li> </ul>	<p>95%</p> <p>60%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>40%</p> <p>40%</p> <p>30%</p> <p>5%</p>
<p><b><u>SEGÚN MONEDA(*)</u></b></p> <p>(*) Los porcentajes señalados consideran las operaciones con instrumentos derivados con monedas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en moneda del valor cuota</li> <li>- Inversiones en moneda distinta al valor cuota</li> </ul>	<p>90%</p> <p>0%</p>	<p>100%</p> <p>10%</p>
<p><b><u>SEGÚN MERCADO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en el mercado local o nacional</li> <li>- Inversiones en el mercado extranjero</li> </ul>	<p>80%</p> <p>0%</p>	<p>100%</p> <p>20%</p>
<p><b><u>SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO</u></b></p> <p>Inversiones susceptibles de clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en niveles de riesgo mayores o iguales a categoría :</li> <li>- Categoría AAA hasta AA- (Categoría I)</li> <li>- Categoría A+ hasta A- (Categoría II)</li> <li>- Categoría BBB+ hasta BB- (Categoría III)</li> </ul>	<p>30%</p> <p>30%</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>70%</p> <p>30%</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos derivados con fines de cobertura</li> </ul>	<p>0%</p>	<p>30%</p>

Si los rangos de clasificación de riesgo cayeran por debajo de los indicados en la política de inversión por causas no atribuibles a la Administradora, el Fondo podrá mantener inversiones hasta por monto máximo equivalente al 20% del valor de la cartera del Fondo en Categorías de Riesgo desde B+ hasta D (Categorías IV y V).

#### **Artículo 5.- Indicador de comparación de rendimientos del Fondo**

El rendimiento semestral y anual presentados en los estados de cuenta, será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas a plazo en soles de los tres principales Bancos del país (por activos) para los mismos períodos.

#### **Artículo 6.- Distribución de los Resultados de El Fondo**

Las utilidades del Fondo se reflejarán en una apreciación del valor de mercado de la cuota de participación adquirida por el partícipe, por lo que no se considera distribuir beneficio alguno.

#### **Artículo 7.- Otros aspectos operativos particulares a este Fondo**

- a) **Moneda del Fondo:** Nuevos Soles
- b) **Valor Inicial de Colocación:** S/. 100.00 cada una.
- c) **Gastos a cargo del Inversorista:**
  - i. **Comisión de Suscripción:** De 0 % a 0.50 % + IGV. A la vigencia del presente reglamento no se cobra esta comisión.
  - ii. **Comisión de Rescate:** 0%
  - iii. **Comisión de emisión de certificados de participación:** Se cobrará solo si se pide la emisión del certificado, cuyo costo es de US \$ 50.00 + IGV por cada título físico.
- d) **Gastos a cargo del Fondo:**
  - i. **Comisión Unificada del Fondo:** Comisión de administración: de 0 % a 3.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de precierre administrado (cobrado mensualmente por doceavos). A la vigencia del presente reglamento se cobra el 0.5 + IGV.
  - ii. **Gastos de Intermediación:** Hasta 0.50% del monto negociado (incluye comisión agente, contribuciones CONASEV, CAVALI y BVL e impuestos).
- e) **Política de descuentos o devoluciones:** No se tendrá ninguna política de descuentos o devoluciones.
- f) **Hora de atención al público:** De lunes a viernes en el horario de atención al público del Banco Continental.
- g) **Hora de corte:** 8:00 p.m.
- h) **Método de asignación del Valor Cuota:** Para toda operación de suscripción y rescate, se utilizará el valor cuota del día, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- i) **Rescates significativos:** En caso de rescates superiores al 2% del patrimonio neto del Fondo, se deberá avisar por escrito a la administradora con un mínimo de seis días útiles de anticipación. La liquidación respectiva se efectuará dentro de dicho lapso, al valor cuota de la fecha de liquidación.
- j) **Suscripción inicial:** 20 cuotas
- k) **Suscripciones posteriores:** 1 cuota
- l) **Rescates Mínimo:** 1 cuota
- m) **Saldo mínimo en cuenta:** 1 cuota